



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 4131 DE 2007

(Noviembre 16)

Por la cual se asignan temporalmente unas funciones

**EL VICEMINISTRO TÉCNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DESPACHO DEL MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 del Decreto 205 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Territorial de Santander tiene jurisdicción en las Inspecciones de Trabajo de Barbosa, Málaga, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Gil, San Vicente de Chucurí, Socorro y Vélez, de conformidad con la Resolución No. 4283 del 23 de diciembre de 2003.

Que la Inspección de Trabajo de San Gil tiene jurisdicción sobre los municipios de Aratocha, Barichara, Cabrera, Cepitá, Charalá, Coromoro, Curití, Encino, Jordán, Mogotes, Ocamonte, Onzaga, Páramo, Pinchote, San Gil, San Joaquín, Valle de San José, Villanueva

Que la Doctora AURA YOHANA SOTOMONTE DIAZ, Inspectora de Trabajo del Municipio de San Gil, sale a disfrutar de dos (2) períodos de vacaciones a partir del 19 de noviembre al 31 de diciembre de 2007, otorgadas mediante Resolución No A -01329 del 28 de septiembre de 2007.

Que para garantizar la continua prestación del servicio, se hace necesario asignar provisionalmente las funciones de la Inspección de Trabajo de San Gil, a la Inspección de Trabajo de Socorro correspondiente a la Dirección Territorial de Santander.

Que geográficamente la Inspección de Trabajo de Socorro es la que brinda las mejores posibilidades de acceso para los usuarios de la Inspección de Trabajo de San Gil correspondiente a la Dirección Territorial de Santander.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la Inspección de Trabajo de Socorro, las funciones de la Inspección de Trabajo de San Gil, a partir del 19 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, fecha a partir de la cual se reincorpora a su cargo la Doctora **AURA YOHANA SOTOMONTE DIAZ**, Inspectora de Trabajo de dicho municipio.

RESOLUCION NUMERO 4131 DE 2007
Por la cual se asignan temporalmente unas funciones

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)

CARLOS JORGE RODRÍGUEZ RESTREPO
VICEMINISTRO TÉCNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL